

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 23043** *EDIGRUP PRODUCCIONES TV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TV ÁVILA, S.L.U.
SERVICOM OJOTADE EMPRESA DE SERVICIOS, S.L.U.
CABLE BURGOS 2000, S.A.
TELEVISIÓN BURGOS, S.A.
TELEVISIÓN MIRANDA DE EBRO 2000, S.A.U.
TELEVISIÓN NORTE DE BURGOS, S.L.U.
TELEVISIÓN PALENCIA 2000, S.A.U.
TELEVISIÓN SEGOVIA, S.A.U.
TELEMIRÓBRIGA, S.L.U.
TELEÓN TV, S.A.
PUBLICIDAD CERO, S.L.U.
TELEVISIÓN PONFERRADA 2000, S.A.
PROMOTORA DE ESPACIOS AUDIOVISUALES, S.A.
TELEVISIÓN MEDINENSE, S.A.U.
Y TELECABLE ZAMORA 2000, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de la Sociedad Absorbente y de todas las Sociedades Absorbidas, celebradas el día 30 de Junio de 2009, previa convocatoria publicada en el B.O.R.M.E. y en el diario "El Norte de Castilla", ambos de 28 de mayo de 2009, la Junta General de la Sociedad Absorbente y con el carácter de Juntas Universales todas las de las Sociedades Absorbidas, han acordado la fusión por absorción por parte EDIGRUP PRODUCCIONES TV, S.A. (antes denominada TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.A.), como Sociedad Absorbente titular, directa y/o indirectamente, de todas las acciones y participaciones de las siguientes Sociedades Absorbidas: 1) TV AVILA, S.L.U.; 2) SERVICOM OJOTADE EMPRESA DE SERVICIOS, S.L.U.; 3) CABLE BURGOS 2000, S.A.; 4) TELEVISIÓN BURGOS, S.A.; 5) TELEVISION MIRANDA DE EBRO 2000, S.A.U.; 6) TELEVISIÓN NORTE DE BURGOS, S.L.U.; 7) TELEVISION PALENCIA 2000, S.A.U 8) TELEVISION SEGOVIA, S.A.U; 9) TELEMIRÓBRIGA, S.L.U; 10) TELEON TV, S.A; 11) PUBLICIDAD CERO, S.L; 12) TELEVISIÓN PONFERRADA 2000, S.A; 13) PROMOTORA DE ESPACIOS AUDIOVISUALES, S.A; 14) TELEVISIÓN MEDINENSE, S.A.U. y 15) TELECABLE ZAMORA 2000, S.A.U., con extinción de la personalidad jurídica de dichas Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, con asunción y subrogación de ésta en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de las Sociedades Absorbidas y, por tanto, incorporándose en bloque a la Sociedad Absorbente todos los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas, que se extinguen sin liquidación. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de todas las sociedades intervinientes de fecha 11 de mayo de 2009, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid por ser el domicilio social de la Sociedades Absorbente y de todas las Sociedades Absorbidas. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Igualmente se reitera que, a partir de la publicación del presente anuncio, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A. en lo que respecta a los que deben emitirse en la fusión acordada.

Valladolid, 1 de julio de 2009.- Los Secretarios del Consejo de Administrador de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, respectivamente.

ID: A090052631-2